

El Gobierno del Estado de Chiapas, a través de la Secretaría de Educación, con fundamento en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 11, 21 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 14 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, y de conformidad con el ACUERDO número 29/12/20, por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés (**PRONI**) para el ejercicio fiscal 2021, dependiente de la Coordinación de Programas Especiales y Compensatorios.

CONVOCA

A las escuelas públicas de educación primaria beneficiadas por el Programa Nacional de Inglés (**PRONI**), que consideren que sus estudiantes (6º grado de primaria) deseen participar en un **proceso de certificación internacional que le permita conocer el dominio y desarrollo del idioma inglés, considerando las cuatro habilidades lingüísticas del inglés (comprensión lectora y auditiva, expresión oral y escrita)**, bajo las siguientes:

I. Bases

Podrán participar alumnos(as) de 6º grado de escuelas públicas de educación primaria incorporadas al **PRONI**. Esta convocatoria cuenta con espacios limitados y es gratuita para los (as) participantes seleccionados (as).

II. Etapas previas

Registro de inscripción:

Los(as) candidatos(as) a participar podrán registrarse **del 11 de octubre al 05 de noviembre del presente año**, en el formulario que se encuentra en la siguiente dirección web <https://forms.gle/sQQduy1ViihZ22YH7> donde se solicitarán los datos que se enlistan a continuación:

1. Formato pre – registro.
2. Constancia de estudios expedida por la institución educativa.
3. Credencial con fotografía expedida por la institución educativa.
4. Clave Única de Registro de Población (CURP).

III. Proceso:

Enviar documentos legibles en formato PDF al correo academicproni@gmail.com

El **PRONI** notificará a los enlaces de cada modalidad educativa la relación de alumnos(as) aceptados(as) para presentar el examen y, a su vez, los enlaces lo informarán a las escuelas.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

IV. Criterios de selección:

La selección de alumnos(as) de primaria será realizada por el **PRONI**, siendo una decisión inapelable.

Una vez concluida la revisión, el personal del **PRONI** Chiapas, se comunicará vía telefónica con los(as) candidatos(as) seleccionados(as) solicitando una carta compromiso con la cual se comprometen a participar en la totalidad de las sesiones que comprenda la certificación.

V. Lugar y fecha de certificación

La modalidad de la certificación será presencial, cuidando los protocolos establecidos para la prevención del COVID-19.

Fecha: 06 al 10 de Diciembre del 2021.

Sede: Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (UNICACH), ubicada en Libramiento Norte Poniente núm. 1150 Colonia Lajas Maciel C.P. 29039 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

VI. Expedición de certificados

Una vez que la instancia certificadora tenga los resultados del examen, el **PRONI** los hará llegar a los(as) participantes junto con los certificados correspondientes.

VII. Para mayor información

Comunicarse a los teléfonos 01 (961) 22 3 62 93, 01 (961) 61 8 83 00 extensión 1096 y 1099, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

VIII. Casos no previstos:

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Coordinación Estatal del Programa Nacional de Inglés dependiente de la Coordinación de Programas Especiales y Compensatorios (COPEYCO), de esta Secretaría de Educación del Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

El dictamen que emitan será definitiva e irrevocable por lo que no podrán ser impugnados.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MTRA. ROSA AIDÉ DOMÍNGUEZ OCHOA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.